

EL JUDICIAL

Edición Especial

PUBLICACION DEL PODER JUDICIAL

www.suprema.gov.do

Mayo 2006

XIII
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA
REPÚBLICA
DOMINICANA

REPÚBLICA
DOMINICANA:
LA SEDE
El país se prepara para recibir
la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana

Página **3**



e-Justicia:

La justicia iberoamericana entra en la sociedad de conocimiento

Página **7**



Etica Judicial:

El juez iberoamericano que queremos

Página **11**



Sistema Iberoamericano de Información Judicial:

Una justicia más allá de las palabras

Página **12**

XIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
REPÚBLICA DOMINICANA

CAMINO HACIA LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

El Judicial dedica esta edición especial a la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, a celebrarse en Santo Domingo, República Dominicana los días 21 y 22 de junio de este año.

EL JUDICIAL
PUBLICACION DEL PODER JUDICIAL

Fundado el 7 de enero del 2005
Santo Domingo, República Dominicana

Edición Especial

Director: **Jorge A. Subero Isa**

Jefa de Redacción: **Jacqueline Viteri**

Redactores: **Rosa M. Puella Maldonado**
David Cordero
Adris Gamalier Ferreras

Servicios Creativos: **Shidarta Sangiovanni**
Enrique Read

Fotógrafo: **Fior Vidal**

Asistente Ejecutiva: **Marlene Guillén**

Dirección: **Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial**
Av. Enrique Jiménez Moya
Esq. Juan de Dios Ventura,
Centro de los Héroes, Sto. Dgo.

Teléfono: **(809) 533-3118 ext. 2126**

Diagramación: **Angulo Publicidad, S.A.**
www.angulopublicidad.com

Impresión: **Editora A-Z**

www.suprema.gov.do

¡POR UNA CULTURA JUDICIAL!

Contenido

3 República Dominicana: La Sede
Grandes expectativas para la celebración de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana



La XIII Cumbre Judicial Iberoamericana:
el resultado de un proceso que va dejando frutos

5 Siete preguntas sobre la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana

6 Las nuevas tecnologías:
fundamentales para el desarrollo de la Justicia



www.ejusticia.org,
un espacio Iberoamericano

9 Tras una Ética Consolidada
Una conjunción de estilos

10 Códigos Iberoamericanos de ética judicial y los órganos que los promulgaron

11 El Juez Iberoamericano que queremos

12 Hacia un Sistema Iberoamericano de Información Judicial

CRÉDITOS DE ESTA EDICIÓN

Coordinación General:
Gloria Cecilia Cuello, Dirección Técnica Suprema Corte de Justicia y Secretaría Pro-Tempore XIII Cumbre Judicial Iberoamericana
Redacción y corrección de estilo:
Claudia Chez Communication Consulting (4cc)

REPÚBLICA DOMINICANA: LA SEDE

Grandes expectativas para la celebración de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana

Con el tema "Referentes Iberoamericanos de Justicia: Una Respuesta Frente a los Retos de la Sociedad del Conocimiento" la República Dominicana se prepara para recibir a representantes de los poderes judiciales de 21 países de Iberoamérica, sumados a los representantes locales.

La actividad, que se viene gestando desde el año 2004, cuando se decidió unificar en un sólo esfuerzo los trabajos de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, tendrá lugar en Santo Domingo, los días 21 y 22 de junio de este año 2006.

"Se plantea ante nosotros el reto de consolidar los avances que hemos obtenido hasta ahora mediante el esfuerzo conjunto de fomentar un espacio jurídico común que fortalezca la institucionalidad de nuestros sistemas de administración de justicia como contribución al fortalecimiento democrático de nuestras naciones", dijo hace un año en Santa Cruz de Sierra, Bolivia, el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, doctor Jorge Subero Isa, durante la primera reunión preparatoria de la XIII Cumbre.

Para el Magistrado, el debate que busca definir en qué consiste lo iberoamericano, en términos judiciales y jurídicos ha coincidido con el acelerado desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación. Subero Isa consideró que el intercambio y cooperación que ha generado la preparación de la XIII Cumbre "ha servido para que desde la dimensión de las tecnologías de información y comunicación también hayamos desarrollado un camino en común que ha servido para que empecemos a conocer, entender y adoptar nuevos paradigmas de relación y de interacción en tiempo real por medios digitales, iniciando el tránsito de nuestras prácticas tradicionales hacia las que se enmarcan en la sociedad de la información".

Durante el proceso de preparación de la XIII Cumbre se ha resaltado la importancia de concebir unos referentes comunes a todos los países involucrados en el proceso de modernización y optimización del trabajo de la justicia, sin perder de vista la flexibilidad que exige un sistema que engloba a 22 naciones.

Los ejes temáticos

Serán tres principales, y vendrán expuestos por diferentes países invitados y por la República Dominicana. Son el fruto de reuniones preparatorias realizadas durante todo el 2005 en Santa Cruz de Sierra, Bolivia; Cartagena de Indias, Colombia; Antigua, Guatemala y San José, Costa Rica, además de una reunión final a realizarse en Lisboa, Portugal en mayo próximo. Todos los países miembros han formado equipos de trabajo que han la-

borado intensamente en los preparativos de esta cumbre.

- 1. Ética Judicial:** se han analizado los códigos de ética de los diferentes países, con la intención final de redactar un texto común para Iberoamérica.
- 2. Sistema Iberoamericano de Información Judicial (SIJ):** se busca establecer un sistema de información permanentemente actualizado y fácilmente accesible a las instituciones de justicia y a los ciudadanos, que sistematice aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos de los sistemas judiciales involucrados.
- 3. E-Justicia:** la justicia en la sociedad del conocimiento. Retos para los países Iberoamericanos: se persigue ofrecer un plan de acción para la progresiva implementación de la sociedad del conocimiento en el ámbito judicial en los países de Iberoamérica.

Adicionalmente, se tratarán los pormenores de un estudio comparado de los Consejos de la Judicatura en Iberoamérica. El fin de dicho estudio es una publicación sobre los consejos de la Judicatura, Magistratura o asimilados para ofrecer "una visión estática de estas instituciones" en aquellos países donde se han establecido. Además, se discutirán las normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana para sistematizar los procedimientos de cara a futuras cumbres.

Una metodología novedosa

Además de entrar en lleno con la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, todos los trabajos preparatorios de la XIII Cumbre se han distinguido por un nuevo elemento: más allá de la valiosa participación de los jueces representantes de cada uno de los 22 países de Iberoamérica participantes, se ha incluido en los grupos de trabajo a expertos en cada una de las áreas temáticas, quienes se han integrado a los talleres preparativos.

La ventaja de esta apertura ha sido una operativización evidente de las actividades y un avance sostenido en las discusiones.

Los trabajos preparatorios de la XIII Cumbre se han distinguido por un nuevo elemento: más allá de la valiosa participación de los jueces representantes de cada uno de los 22 países de Iberoamérica participantes, se ha incluido en los grupos de trabajo a expertos en cada una de las áreas temáticas, quienes se han integrado a los talleres preparativos.



El doctor Jorge Subero Isa consideró que el intercambio y cooperación que ha generado la preparación de la XIII Cumbre "ha servido para que desde la dimensión de las tecnologías de información y comunicación también hayamos desarrollado un camino en común que ha servido para que empecemos a conocer, entender y adoptar nuevos paradigmas de relación y de interacción en tiempo real por medios digitales, iniciando el tránsito de nuestras prácticas tradicionales hacia las que se enmarcan en la sociedad de la información".

Canto a Iberoamérica

Entre las resoluciones presentadas en la declaración de Copán-San Salvador se incluyó una que resalta los valores del Canto a Iberoamérica, presentado por la Corte Suprema de Honduras ante las delegaciones asistentes al IV Encuentro de Consejos de la Judicatura. Se decidió entonces incorporarlo de manera oficial como **Himno de la Cumbre Judicial Iberoamericana**.

*Cantemos todos con alegría
Glorioso Himno de Paz y Hermandad;
Por nuestra patria cantemos libertad,
Justicia siempre, Iberoamérica.*

*Cantemos vivas para la fraternidad
En esta patria que busca la unidad
Que vive y sueña respeto y dignidad.
Cantemos todos: ¡Iberoamérica!*

*Somos hijos de esta tierra
Y luchamos por la paz
Anhelamos vivir juntos
Con justicia y libertad
¡Por Iberoamérica!*

La XIII Cumbre Judicial Iberoamericana: el resultado de un proceso que va dejando frutos

Luego de años funcionando como estructuras separadas, y con el fin de lograr un fortalecimiento institucional, los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura de 22 países de habla hispana y portuguesa decidieron refundir la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura en una sola y nueva estructura: La Cumbre Judicial Iberoamericana.

La decisión, que fue tomada en junio de 2004 por los representantes de las Repúblicas de Argentina, República de Bolivia, República Federativa del Brasil, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, República de Chile, República Dominicana, República del Ecuador, República de El Salvador, Reino de España, República de Guatemala, República de Honduras, Estados Unidos Mexicanos, República de Nicaragua, República de Panamá, República de Paraguay, República del Perú, República Portuguesa, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, República Oriental del Uruguay y República Bolivariana de Venezuela fue sólo uno de los puntos de acuerdo a los que se llegó en Copán Ruinas y San Salvador en aquella ocasión.

Entre los postulados de la declaración Copán-San Salvador se encuentra además una expresión firme de la necesidad de un poder judicial robusto e independiente que "garantice la estabilidad, permanencia y neutralidad de sus órganos de gobierno".

gica de los poderes judiciales de la región, sin dejar de tomar en cuenta el importante sujeto de las relaciones del sector judicial con los medios de comunicación en un contexto de fomento a las democracias de Iberoamérica.

Los jueces, conglomerados en Copán Ruinas y San Salvador en 2004, prepararon el terreno para la discusión sobre la carrera judicial, las escuelas de la judicatura y hasta la fiscalización de sus propias labores a través de la inspección judicial y la evaluación de desempeño.

Entre los postulados de la declaración Copán-San Salvador se encuentra además una expresión firme de la necesidad de un poder judicial robusto e independiente que "garantice la estabilidad, permanencia y neutralidad de sus órganos de gobierno".

Para que las fronteras que nos separan en lo geofísico no puedan hacerlo en lo judicial, los magistrados decidieron igualmente establecer un compromiso con la aplicación de los tratados internacionales y con el fortalecimiento de los tribunales supranacionales, además de lanzar y poner en funcionamiento la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial (IBER-RED).

Metas alcanzadas

Desde el año 2001, vienen produciéndose resultados de la convergencia de ideas de los actores de las antes separadas Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura. El Estatuto del Juez Iberoamericano se cuenta como el primero de esos logros y constituye "el referente que identifica los valores, principios, instituciones, procesos y recursos mínimos necesarios para garantizar que la función jurisdiccional se desarrolle en forma independiente". El estatuto del Juez Iberoamericano define el papel del juez en un contexto democrático.

Logros consumados

- *El Estatuto del Juez Iberoamericano (2001)*
- *Carta de los Derechos de las Personas en el Ambito Judicial Iberoamericano*

Proyectos en implementación

- *La Red Iberoamericana de Asistencia Judicial (IberRED)*
- *El Aula Iberoamericana*
- *La Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial (IberIUS)*
- *La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ)*
- *El Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual*

Otro logro institucional lo constituye la Carta de los Derechos de las Personas en el ámbito judicial iberoamericano, aprobada un año después del estatuto y que enumera "de forma exhaustiva todos los derechos que asisten a aquellas personas que requieran el servicio de administración de justicia en el ámbito iberoamericano". La Carta de Derechos exhibe postulados fundamentales que incluyen el derecho a una justicia moderna, transparente y accesible a todas las personas, una justicia comprensible, responsable y atenta con todos los y las ciudadanas. Carta de los Derechos de las Personas en el Ambito Judicial Iberoamericano refleja ya lo que ha sido un tema recurrente en las discusiones preparatorias de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana: la necesidad de una justicia ágil y tecnológicamente avanzada y que protege a los más débiles.

Además de estas sendas conquistas, ya se encuentran en su fase de implementación proyectos como la Red Iberoamericana de Asistencia Judicial (IberRED), definida como "un instrumento facilitador de la asistencia judicial internacional" y que representa un avance considerable en la conformación de un espacio judicial iberoamericano.

Igualmente, se ha desarrollado el Aula Iberoamericana, "un foro de formación e intercambio judicial especializado, dirigido singularmente a jueces y magistrados de Iberoamérica". Este espacio fue creado en 1998 y, desde entonces, ha servido de foro ininterrumpido de capacitación.

El Aula Iberoamericana no es la única instancia formativa creada por el sector judicial iberoamericano. También existe la Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial (IBERIUS), "una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco entre los centros de documentación judicial de los países iberoamericanos, que nace con el propósito de contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho de los países que la componen". A través de IBERIUS, los titulares del Poder Judicial tienen acceso a la información más actualizada, siempre gracias al uso de las TIC.

Siguiendo con un interés de capacitar y mantener actualizados a sus miembros, a la vez que se fomenta un intercambio activo entre los países de la región, se han creado también la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y el Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial. La primera constituye "una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las escuelas judiciales y centros públicos de capacitación judicial en Iberoamérica", mientras el segundo representa un instrumento para el fortalecimiento del trabajo capacitador de las escuelas judiciales utilizando tecnología de punta.

La Carta de los Derechos de las Personas en el Ambito Judicial Iberoamericano refleja ya lo que ha sido un tema recurrente en las discusiones preparatorias de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana: la necesidad de una justicia ágil y tecnológicamente avanzada y que protege a los más débiles.

CAMINO A LA CUMBRE...



Primera Reunión Preparatoria de Coordinadores/as Nacionales
8 al 10 de marzo de 2005, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.



Segunda Reunión Preparatoria de Coordinadores/as Nacionales
2 al 4 de noviembre de 2005, Cartagena de Indias, Colombia.

Siete preguntas sobre la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana

1. ¿Qué es la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana?

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintidós países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos jurisdiccionales y de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne por tanto en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o de la Magistratura iberoamericanos.

2. ¿Cómo surgió esta organización?

En su formato actual, la Cumbre Judicial Iberoamericana es el resultado de la fusión o convergencia, a partir del mes de junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

3. ¿Por qué se llama XIII Cumbre si es la primera vez que se realiza?

Porque resulta de la unificación del IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura y la VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia. Al sumar las ediciones anteriores, que en total fueron 12, quedó decidido que la próxima sería la treceava.

4. ¿Por qué se unieron los dos grupos?

Porque la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático, mediante la reafirmación de postulados compartidos que aseguren una administración de justicia independiente e imparcial, accesible al ciudadano, eficaz, eficiente, pronta y equitativa, que garantice los derechos humanos y el respeto a la seguridad jurídica.

5. ¿Quién pone las reglas de juego?

La Cumbre Judicial Iberoamericana se dota de sus propias normas de funcionamiento, destinadas a de-

finir su naturaleza, fines y objetivos, determinar sus miembros y regular su estructura orgánica y su funcionamiento operativo interno.

6. ¿Cuáles son los objetivos de la Cumbre?

- Potenciar la independencia del Poder Judicial como institución del Estado, así como la imparcialidad y estabilidad de sus jueces y magistrados, promoviendo políticas que tiendan al establecimiento y desarrollo de sistemas de carrera judicial.
- Favorecer la relación permanente y fluida entre los sistemas judiciales de los países iberoamericanos, estrechando la colaboración entre sus máximas instancias jurisdiccionales y de gobierno.
- Generar estándares, referentes o modelos, validados internacionalmente, en los que se identifiquen los valores, principios e instituciones que deben inspirar las reformas y estimular los esfuerzos nacionales que desarrollan los Poderes Judiciales de la región, promoviendo así mismo mecanismos conducentes a dar seguimiento y evaluación a su aplicación.
- Fomentar el intercambio de información y la cooperación judicial internacional en el ámbito iberoamericano, en aras de la conformación de un verdadero Espacio Judicial Iberoamericano.
- Potenciar la creación de redes para la gestión del conocimiento y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en las distintas áreas de actuación de los sistemas judiciales.
- Impulsar programas de capacitación inicial y continua de jueces y magistrados.
- Promover la eficacia en el desempeño judicial, incorporando criterios de tiempo, cantidad y calidad en su evaluación, así como criterios de valoración de la eficiencia en la administración de los recursos.
- Promover el desarrollo de políticas que tiendan a facilitar el acceso a la Justicia.
- Promover el desarrollo de políticas que tiendan a potenciar los mecanismos de resolución alterna de conflictos.

- Apoyar la incorporación de tecnologías avanzadas que puedan contribuir a la consecución de otros fines, en especial aquellas que permitan la interconexión de los sistemas informáticos de los órganos judiciales de los distintos países.
- Promover la realización y publicación de estudios sobre temáticas de interés para los sistemas judiciales iberoamericanos.
- Coordinar y dar seguimiento a los proyectos de cooperación y declaraciones adoptados por la Cumbre.
- Establecer mecanismos de coordinación con la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y con otras Conferencias cuyo ámbito geográfico o contenido coincidan, total o parcialmente, con los de esta Cumbre, o cuyas decisiones puedan condicionar los objetivos asumidos en sus proyectos, programas o declaraciones.
- Los demás que sean incluidos en las Declaraciones Finales de cada cumbre.

7. ¿Quién paga por la organización de las Cumbres?

Como regla general, el miembro o miembros del país anfitrión asumirán los gastos de la organización del evento y de las actividades preparatorias del mismo, con el apoyo de España, país que ocupa actualmente la Secretaría permanente de la Cumbre, salvo los desplazamientos de las delegaciones, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir a financiación externa nacional o internacional para sufragar unos y otros.

Los gastos que genere la radicación de la sede de la Secretaría Permanente corresponderán al país que acoja dicha sede, sin perjuicio de la colaboración de los miembros, o del eventual recurso a medios de financiación externa en la organización de las reuniones que fueran necesarias, o en la contratación de los expertos necesarios para el adecuado seguimiento de las Declaraciones de la Cumbre.

Fuente: Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



Primera Ronda de Talleres de Expertos/as
4 y 5 de mayo de 2005, La Antigua, Guatemala.



Segunda Ronda de Talleres de Expertos/as
21 al 22 de septiembre de 2005, Cartagena de Indias, Colombia.



Tercera Ronda de Talleres de Expertos/as
1, 2 y 3 de marzo de 2006, San José de Costa Rica.

Las nuevas tecnologías: fundamentales para el desarrollo de la Justicia

De las áreas temáticas abordadas en la VIII Cumbre de Presidentes de Supremas Cortes y Tribunales Supremos de Justicia y el IV Encuentro de Consejos de la Judicatura de Iberoamérica, realizados en Copán Ruinas, Honduras y San Salvador, El Salvador, fue la primera en ser presentada en la declaración Copán-San Salvador. Los magistrados resaltaron la importancia de las nuevas tecnologías en la administración de justicia, al considerarlas en la citada declaración como "un instrumento indispensable que proporciona eficiencia, eficacia, celeridad y calidad en el trabajo judicial, tanto en la parte jurisdiccional como administrativa".

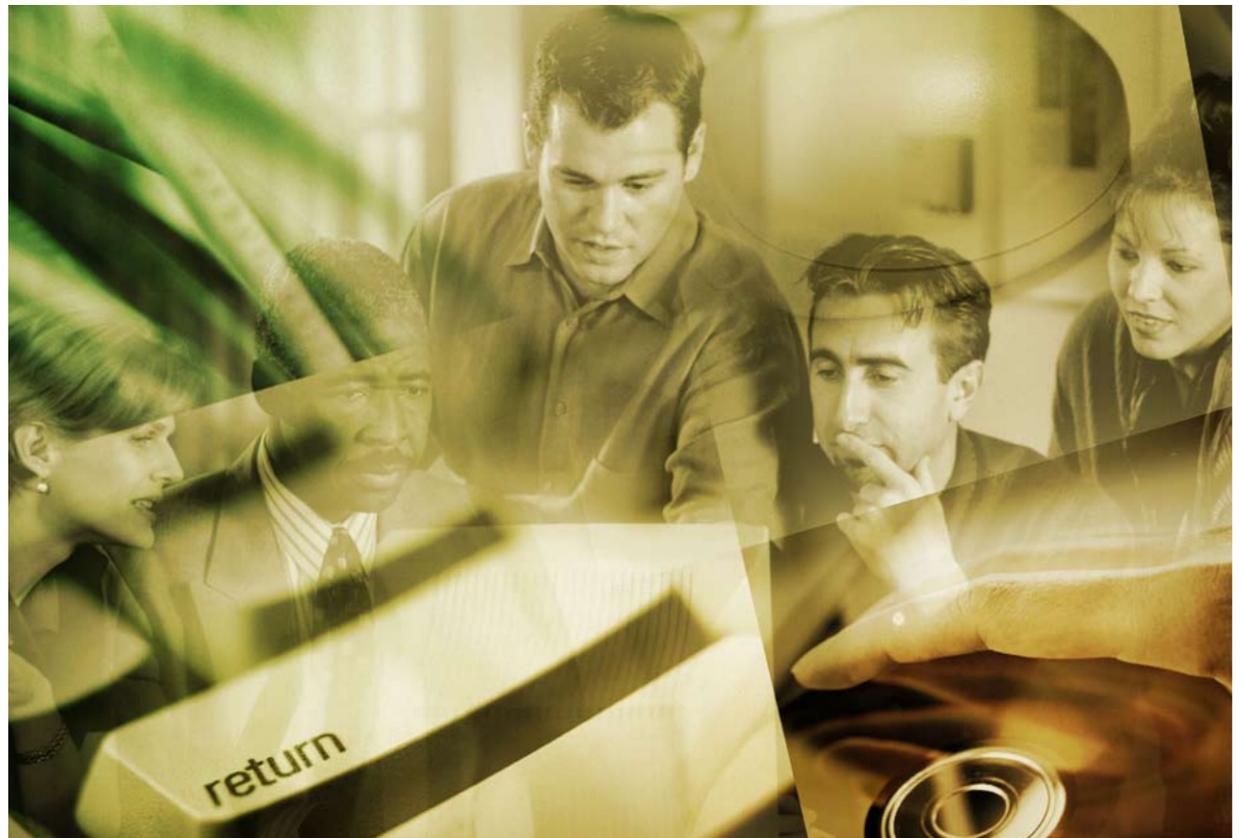
Basándose en el principio de la solidaridad que ha reinado en estos encuentros, igualmente se declaró como conveniente que los países más desarrollados contribuyesen, tanto de forma financiera como técnica, con el proceso de incorporación de las tecnologías de comunicación e información de sus compañeros menos desarrollados.

Para lograr esta incorporación rápida de la justicia iberoamericana al espacio virtual, y dado el carácter de urgencia de facilitar el acceso a "la información, jurisprudencia, legislación, doctrina y otros materiales de consulta, a nuestros jueces, funcionarios y auxiliares judiciales" y promover que esas mismas tecnologías sirvan para facilitar y optimizar el trabajo de los jueces y demás funcionarios y auxiliares de la justicia, los jueces reunidos en Copán Ruinas y San Salvador decidieron "trabajar incesantemente en la introducción de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, para lograr la mayor eficacia y celeridad de las operaciones relacionadas con la administración de justicia".

Para lograrlo, se planteó como vital concretar acuerdos de intercambio y cooperación entre las Cortes y Tribunales Supremos y los Consejos de la Judicatura de Iberoamérica y "dotar a los Centros de Documentación e Información Judicial con la técnica informática que permita almacenar toda la información necesaria a estos efectos, respetando la legislación interna sobre protección de datos de carácter personal, y explotando las posibilidades de comunicación e intercambio que ofrecemos a través de IberIUS (Red Iberoamericana de Centros de Documentación e Información Judicial)".

Pero todo este esfuerzo podría caer en el vacío si no se prepara a la comunidad judicial para acoger a las nuevas tecnologías como herramientas para el avance de la justicia en la región. Se hace fundamental, entonces, promover y realizar acciones tendentes a propiciar un cambio cultural dentro de la comunidad jurídica y, paralelamente, adaptar las legislaciones existentes para que estos cambios puedan hacerse realidad, según consideraron los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos y Consejos de la Judicatura tras la VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y el IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura. La intención es lograr que "las nuevas tecnologías sean vehículo propicio para elevar la preparación técnica y profesional de los jueces, funcionarios y auxiliares de la justicia, estableciendo los mecanismos que faciliten, en nuestras Cortes y Tribunales Supremos de Justicia y a los Consejos de la Judicatura, un intercambio fluido de información, jurisprudencia, legislación y doctrina científica más actualizada, para mejorar el servicio al usuario de la justicia", dijeron los magistrados.

Uno de los logros sobresalientes del proceso que ha llevado a esta próxima Cumbre Judicial Iberoamericana es la aprobación de la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial (Iber-RED), organismo que permitirá fortalecer el intercambio y auxilio judicial internacional.



Países Miembros del Grupo de trabajo de e-Justicia:

- Brasil
- Honduras
- Portugal
- Costa Rica
- México
- República Dominicana

Apostar a las redes

"En la medida en que en las esferas económica, social y cultural continúen expandiéndose los parámetros de celeridad, acceso efectivo, eficiencia, eficacia, simultaneidad e interactividad, se incrementará considerablemente la demanda de que la justicia, entendida como servicio público, integre las técnicas, modelos y herramientas de gestión así como procedimientos que la equiparen a otras dimensiones de la vida social", expresó el presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge Subero Isa.

El Magistrado planteó cómo las nuevas realidades nacidas de la globalización exigen a la comunidad jurídica una adecuación que les permita mantener un grado importante de una soberanía debilitada por la globalización misma.

Los cambios tendrán que ser de fondo y de forma, de cultura y de actualización técnica. Pensar en red, actuar en red, moverse con la rapidez de lo virtual y con la certeza de lo tangible. Ese es el reto de la justicia y de toda la sociedad en estos tiempos.

La intención es lograr que "las nuevas tecnologías sean vehículo propicio para elevar la preparación técnica y profesional de los jueces, funcionarios y auxiliares de la justicia, estableciendo los mecanismos que faciliten, en nuestras Cortes y Tribunales Supremos de Justicia y a los Consejos de la Judicatura, un intercambio fluido de información, jurisprudencia, legislación y doctrina científica más actualizada, para mejorar el servicio al usuario de la justicia", dijeron los magistrados reunidos en Copán Ruinas, Honduras y San Salvador, El Salvador.

Los cambios tendrán que ser de fondo y de forma, de cultura y de actualización técnica. Pensar en red, actuar en red, moverse con la rapidez de lo virtual y con la certeza de lo tangible. Ese es el reto de la justicia y de toda la sociedad en estos tiempos.

"La reforma de la gestión del proceso judicial conforme a la ampliación del uso de Internet y las intranets y el establecimiento de formas de consulta en línea y tiempo real entre instancias jurisdiccionales del mismo y de distinto nivel, será considerado un requerimiento no sólo de eficiencia y eficacia jurídica, sino del debido proceso en términos de una justicia a tiempo y la eliminación de las demoras innecesarias. Una gestión más colectiva, horizontal y colegiada de las audiencias impulsadas por la capacidad de comunicación, consulta y referencia que implicará la sociedad de la información en el ámbito judicial se avizora ya en el horizonte de la administración jurisdiccional", agregó el magistrado Subero Isa.

Es en este contexto que surge el proyecto "e-Justicia: la justicia en la sociedad del conocimiento. Retos para los países iberoamericanos" cuyo propósito es, a través de cinco productos, contribuir a dar respuesta a las inquietudes que trae la modernidad.

La asamblea de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana a celebrarse en Santo Domingo, República Dominicana, en junio de 2006, será el escenario de puesta en vigencia de estos productos.

Los productos de e-Justicia

La justicia electrónica va más allá de la simple instalación de materiales informáticos. Implica todo un cambio de cultura que se verifica de manera lenta, pero que trae avances considerables a las instituciones que lo aplican. Insertar a toda Iberoamérica en este contexto es una

tarea que conlleva diálogo, capacitación, consenso y seguimiento. De ahí los productos generados por el grupo de trabajo de e-justicia.

1. Un sistema de indicadores básicos para establecer la transición de las administraciones de justicia iberoamericanas hacia la sociedad del conocimiento.
2. Una línea de base acerca de la posición relativa de nuestros países en el tránsito hacia la sociedad del conocimiento en materia de administración de justicia.
3. Recomendaciones básicas sobre modelos alternativos de organización y gestión de los sistemas de administración de justicia correspondientes a la sociedad de la información.
4. Una estrategia común iberoamericana, un plan de acción y los medios y cursos de acción para avanzar hacia la sociedad del conocimiento en materia de administración de justicia.
5. Un modelo o esquema de seguimiento y verificación anual o bianual para determinar el grado de avance y los ajustes necesarios en la estrategia y el plan de acción.

El proceso, ¿cómo obtener esos productos?

Para la obtención de los productos referidos, el grupo de trabajo en la Reunión Preparatoria de Santa Cruz de

la Sierra, Bolivia, acordó la realización de las siguientes actividades:

1. Un estudio comparado sobre la sociedad de la información en el ámbito judicial de los países iberoamericanos.
2. Un seminario virtual de expertos y expertas en reforma judicial y procesos de implementación de tecnologías de la información y la comunicación, por invitación.



¿Qué es e-Justicia?

Según la página Web www.ejusticia.org, manejada por el grupo de e-justicia que se prepara para la XIII Cumbre, la justicia electrónica o e-justicia "es fruto de las nuevas posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, en el seno de la sociedad del conocimiento, para garantizar una administración de justicia al servicio de los ciudadanos y ciudadanas".

E-justicia comprende las transacciones del sector judicial que pretenden agilizar procesos por medio de la reducción de tiempos y de costos y utilizando las nuevas tecnologías y otros medios electrónicos más tradicionales ya sean éstos teléfono, fax, Internet, el télex, EDI (electronic data interchange). La utilización de estas tecnologías reduce la burocratización que enferma los procesos de los tribunales de Iberoamérica.

"En muchos de nuestros países", refiere el grupo e-justicia, "se ha iniciado una profunda reforma judicial que va acompañada del apoyo de tecnologías de información y comunicación, que incluye el uso de ordenadores, el uso de videoconferencias para declaración de testigos ubicados en otras zonas ajenas a la jurisdicción del tribunal, etc., por lo que el apoyo de las TIC ha influido positivamente en estos procesos de reforma y modernización".

www.ejusticia.org

Un espacio Iberoamericano

Está en la Web, accesible al público en general. Ya tiene sus primeros éxitos, como se verificó con la primera fase del 1er. Seminario Virtual sobre Justicia Electrónica desarrollado por e-justicia. Practicando lo que predicamos, sus organizadores aplicaron una metodología exclusivamente virtual y obtuvieron opiniones expertas en reforma judicial y procesos de implementación de tecnologías.

Según informó Esther Hernández Medina, encargada del componente de sistematización, el 1er Seminario Virtual sobre Justicia Electrónica realizado del 13 de marzo al 12 de abril del presente año contó con la participación de más de 50 expertos y expertas de la región en lo que constituye un intercambio sin precedentes sobre el presente y futuro de la e-Justicia en Iberoamérica. El seminario fue realizado en tres etapas. En la primera fase, realizada del 13 al 31 de marzo, participantes de 18 de los países de la región completaron el cuestionario sugerido por el grupo de trabajo e-Justicia con el fin de complementar los resultados del estudio comparado sobre la realidad de la justicia electrónica en nuestros países.

En un segundo momento, el grupo de trabajo generó una sistematización recogiendo los principales temas referidos en los cuestionarios que fue leída por las y los expertos ya mencionados durante los días 3 al 5 de abril y, finalmente, durante la última fase del seminario, que tuvo lugar del 5 al 12 de abril pasados, se realizó un debate interactivo entre las y los participantes. Esta última fase tuvo que ser ampliada pasando de un plazo original de tres días a un total de seis días laborables dado el alto nivel de interés y las solicitudes de los participantes. Los detalles de la actividad pueden ser vistos en www.ejusticia.org.

Esta iniciativa se enmarca dentro de los seminarios virtuales organizados por el grupo de trabajo de e-justicia de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, donde se presentarán, entre otros productos, los resultados de las discusiones del seminario. Los seminarios virtuales sirven de experiencia para un proyecto aun más ambicioso: el Foro Virtual Permanente.

A partir de mayo, el Foro Virtual Permanente reunirá en el ciberespacio a "expertos y expertas en tecnologías de la información, procesos de reforma institucional relacionados a la sociedad de la información y todos aquellos interesados puedan aportar sus ideas y discutir las opciones que servirán de base para las recomendaciones de implementación del proyecto." El foro virtual se desarrollará de manera continua entre mayo y noviembre del 2006. La participación es abierta y gratuita para el público en general. Para participar sólo tiene que acceder en la página www.ejusticia.org y crear su usuario.

El foro virtual se desarrollará de manera continua entre mayo y noviembre del 2006. La participación es abierta y gratuita para el público en general. Para participar sólo tiene que acceder en la página www.ejusticia.org y crear su usuario.

En el foro abierto se discutirá sobre "los retos y oportunidades relacionados con la situación actual del sistema de administración de justicia en cada país, los modelos de implementación de tecnologías de información y comunicación existentes en Iberoamérica, los cambios organizacionales necesarios para implementar dichas tecnologías en el sistema judicial", entre otros temas.



La justicia iberoamericana en la sociedad de la información

Otro de los productos resultantes de los acuerdos entre los grupos de trabajo es un estudio comparado sobre la sociedad de la información en el ámbito judicial de los países iberoamericanos que pretende "desarrollar un sistema de indicadores para dar seguimiento a la transición de los sistemas judiciales de la región hacia la sociedad del conocimiento, identificar los modelos organizacionales necesarios para completar dicha transición y analizar los problemas de brecha digital que afectan al ámbito judicial en Iberoamérica".

Los objetivos del estudio son:

1. Establecer una línea de base de indicadores y parámetros cuantitativos y cualitativos sobre la transición a la sociedad del conocimiento en el ámbito judicial de los países iberoamericanos.

(Viene de la página anterior)

2. Determinar las prácticas y modos de organización actuales que viabilizan u obstruyen el establecimiento del paradigma de la sociedad de la información en los sistemas de administración de justicia de los países iberoamericanos.
3. Analizar los factores de brecha digital que afectan a los sistemas de administración de justicia en los países iberoamericanos.
4. Recomendar modos de organización, medidas y estrategias articuladas en un plan de acción para la sociedad de la información en la administración de justicia en los países iberoamericanos.

Resultados tangibles: el índice de desarrollo de la e-Justicia

Ya se han documentado diferentes aplicaciones de las TIC en la justicia en Iberoamérica que van desde la difusión de información a través de Internet, hasta la presentación de demandas en línea, pasando por la gestión de casos a través de aplicaciones informáticas.

Todas estas aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación en la justicia se han clasificado utilizando como criterios, por un lado, el grado de interacción que conllevan entre los diferentes operadores jurídicos y, por otro, el nivel de complejidad técnica que implican.

El análisis de las aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación en la justicia muestra que, en general, se produce una evolución desde un primer estadio inicial caracterizado por soluciones centradas en el tratamiento y difusión de la información –con un grado de interacción y complejidad bajos– hasta estadios más avanzados, con niveles más elevados de interacción y complejidad.

La valoración del grado de implantación de la e-Justicia se ha realizado a través de la aplicación de un índice de e-Justicia que ha sido elaborado y desarrollado por el equipo redactor del informe. A partir de la información recabada sobre el uso actual de las tecnologías de la información y la comunicación en la administración de justicia en Iberoamérica, el índice permite parametrizar y comparar el grado de evolución de la e-Justicia en la comunidad de países miembros de la Cumbre.

El equipo de investigación del estudio está a cargo de un grupo de investigación constituido adhoc y compuesto por profesores y técnicos de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) adscritos al Instituto Interdisciplinario de Internet (IN3) de la misma universidad. El mismo es coordinado por el Dr. Pere Fabra, Director de los Estudios de Derecho y Ciencia Política e incluye al Dr. Agustí Cerrillo, profesor de Derecho Administrativo y especialista en Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y Administraciones Públicas y el Dr. Albert Batlle, profesor de Ciencia Política, también especialista en TIC y Políticas Públicas.



Alta participación en 1er. seminario virtual

Por Esther Hernández Medina, encargada de sistematización

La primera fase del seminario contó con la participación de 51 expertos y expertas los cuales enviaron un total de 49 cuestionarios; dado que uno de los cuestionarios fue llenado conjuntamente por tres personas. Los países representados en esta fase fueron Costa Rica (con 7 participantes), México (6), República Dominicana (6), Paraguay (5), Brasil (4), Uruguay (4), Honduras (3), Portugal (3), España (2), El Salvador (2) y Chile (2). Igualmente, Puerto Rico, Guatemala, Ecuador, Perú, Venezuela, Cuba y Argentina estuvieron presentes en el seminario virtual con un/a participante por país. La distribución de género fue de 32 hombres, 18 mujeres y un cuestionario enviado a nivel institucional (sin identificación de sexo). Es importante destacar que los números aquí presentados no incluyen a varios expertos y expertas que participaron en la última fase de debate pero que no pudieron enviar sus cuestionarios. Igualmente, estos resultados no incluyen al sinnúmero de personas que han consultado la página desde su inicio a principios de marzo. Este número ha fluctuado hasta llegar a 97 personas durante uno de los días del debate realizado en la última fase del seminario virtual. A continuación, presentamos una síntesis de los resultados del Seminario Virtual sobre e-Justicia incluyendo los principales temas abordados en la sistematización y una selección de algunas de las recomendaciones claves sugeridas en la fase de debate para el avance exitoso de la e-Justicia en Iberoamérica.

Verle la cara a la justicia electrónica La campaña interactiva

La XIII Cumbre Judicial Iberoamericana servirá de escenario a una muestra de proyectos bajo el título: "e-Justicia: I Exposición Iberoamericana de Justicia y Tecnología". Allí se presentarán "las principales herramientas, aplicaciones y dispositivos que proveen las tecnologías de información y comunicación adecuadas a la administración de justicia". La misma será celebrada de forma paralela a la Cumbre y el acceso será abierto a todas las personas interesadas.

Aunque la exposición contará con los beneficios de la virtualidad, se verán puras realidades, como por ejemplo una muestra de las mejores prácticas entre los países iberoamericanos en el área de las tecnologías de la información que contribuyan a los procesos judiciales y faciliten el acceso a la justicia. El intercambio de estos conocimientos no puede más que proveer un marco de referencia e incentivar a los países menos desarrollados a aplicar algunas de estas iniciativas. Según sus organizadores "este encuentro tiene por objetivo divulgar en todos los poderes judiciales iberoamericanos estas mejores prácticas, proporcionar un marco comparativo de soluciones ante los problemas en las diversas áreas de tecnologías de la información y la comunicación en los países, así como establecer una agenda mínima común para buscar la interoperabilidad de los sistemas e información". El acceso será gratuito y abierto a todos los interesados en el tema.

Una de las propuestas del eje temático de e-Justicia para la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana a celebrarse en junio del 2006 en la República Dominicana, es una campaña interactiva de difusión y retroalimentación entre las comunidades jurídicas y la ciudadanía en general, siempre en el marco de Iberoamérica.

"Esta campaña de comunicación y difusión interactiva por Internet servirá de marco a todas las actividades del grupo de trabajo e-Justicia, amplificando su importancia y obteniendo la cobertura de los medios digitales y de otra naturaleza, así como la más amplia retroalimentación".

Su propósito general, según la misma página Web de e-Justicia, es la generación de interés y la transmisión de información en los más amplios públicos "sobre la introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la administración de justicia al igual que las actividades del proyecto e-Justicia".

Entre los productos que componen la campaña de comunicación están el diseño de la identidad gráfica, la conceptualización y desarrollo de una política de comunicación global, el desarrollo de un portal de información, la implementación de una intranet de acceso exclusivo para el grupo de trabajo del proyecto y la ejecución de una estrategia de e-marketing por correo electrónico, que estarán a car-

go de Claudia Chez Communication Consulting (4cc) y directamente supervisada por la consultora Claudia Chez Abreu, Master en Comunicación Empresarial & Tecnologías Digitales en el Institut de Educació Continuada (IDEC) de la Universitat Pompeu Fabra en Barcelona, España.

Una página con contenido

Este espacio virtual aspira a convertirse en un punto de referencia para los sectores iberoamericanos de justicia y para la ciudadanía en general. Además de oportunidades de debate e intercambio de ideas, el proyecto incluye una biblioteca virtual en la que están, tan lejos como un simple clic estudios, informes, legislaciones, normativas, leyes, decretos y páginas Web de interés, todos con contenidos relativos ya sea a derecho en Internet, justicia y gobierno electrónico, al desarrollo de la sociedad de la información y conocimiento y su relación con el desarrollo de la justicia.

Este espacio virtual aspira a convertirse en un punto de referencia para los sectores iberoamericanos de justicia y para la ciudadanía en general. Además de oportunidades de debate e intercambio de ideas, el proyecto incluye una biblioteca virtual.

TRAS UNA ÉTICA CONSOLIDADA

Una conjunción de estilos

La ética judicial incluye los deberes jurídicos que se refieren a las conductas más significativas para la vida social, pero pretende que su cumplimiento responda a una aceptación de los mismos por su valor intrínseco, esto es, basada en razones morales; además, completa esos deberes con otros que pueden parecer menos perentorios, pero que contribuyen a definir la excelencia judicial. Dicho de otra forma, la ética judicial supone rechazar tanto los estándares de conducta propios de un "mal" juez, como los de un juez simplemente "mediocre" que se conforma con el mínimo jurídicamente exigido.

En Iberoamérica, los textos vigentes en materia de ética judicial son disímiles y parecidos a la vez, como nuestras propias culturas. Una lectura comparativa de los mismos permite verificar la diversidad de tratamientos de lo jurídico y lo ético. "Así, existen países que han optado por establecer Tribunales de Ética Judicial ad hoc que juzgan de manera particular las faltas a sus respectivos códigos de ética, mientras que en otros los Tribunales de Ética se limitan a declarar la existencia de una falta ética, pero dejan a los órganos disciplinarios habituales la decisión final que eventualmente pueda adoptarse. Además, hay países en que las faltas éticas se encuentran incluidas dentro del régimen jurídico disciplinario que aplican los órganos administrativos o judiciales competentes. Y, finalmente, otros que confían la eficacia del Código a la voluntad individual de sus destinatarios", explica en sus conclusiones el grupo de trabajo de Ética.

Incluso, señalaron, algunos códigos han previsto la existencia de Comisiones de Consultas Éticas "a las que se pueden remitir dudas o cuestiones con el propósito de recabar una opinión que puede, o no, ser reservada; de esta manera, al mismo tiempo que se presta un servicio de asesoramiento, se van enriqueciendo y concretando las exigencias éticas generales establecidas por los principios".

Hasta la fecha, 15 países han sancionado Códigos de Ética Judicial o reglamentaciones particulares análogas, iniciativa esta última que ha sido avalada por la propia Cumbre Judicial Iberoamericana con la inclusión en el Estatuto del Juez Iberoamericano, aprobada en Canarias en el año 2001, un capítulo dedicado específicamente a la "Ética Judicial".

Manteniendo la coherencia de criterios, Carta de los Derechos de las Personas en el Ambito Judicial Iberoamericano (Cancún 2002) reconoció "un derecho fundamental de la población a tener acceso a una justicia independiente, imparcial, transparente, responsable, eficiente, eficaz y equitativa".

La realización de un **Código Modelo Iberoamericano** supone un nuevo tramo de ese camino que ya se ha ido recorriendo y posibilita que la región se presente al mundo desde una cierta tradición, pero también como un proyecto inacabado que, sin suprimir todas las individualidades nacionales, descubre y ofrece una riqueza común.

Ante estas realidades, y en la declaración conjunta, los Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de Consejos de la Judicatura pertenecientes a los 22 países que integran Iberoamérica reunidos en Copan y San Salvador aprobaron lo siguiente:

• **Primero:** Reiterar como principios éticos básicos para los



Países Miembros del Grupo de Trabajo de Ética Judicial

Argentina
Colombia
España
Guatemala
Honduras
México
Perú

El poder que ejerce cada juez trae consigo determinadas exigencias que serían inapropiadas para el ciudadano común que ejerce poderes privados; la aceptación de la función judicial lleva consigo beneficios y ventajas, pero también cargas y desventajas. Desde esa perspectiva de una sociedad mandante se comprende que el juez no sólo debe preocuparse por "ser", según la dignidad propia del poder conferido, sino también por "parecer", de manera de no suscitar legítimas dudas en la sociedad acerca del modo en el que se cumple el servicio judicial.

juzgadores iberoamericanos los ya establecidos en la Segunda Cumbre Iberoamericana de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, que tiene su reflejo en el Estatuto del Juez Iberoamericano y en la Carta de los Derechos de las Personas en el Ambito Judicial Iberoamericano.

• **Segundo:** Realizar todos los esfuerzos necesarios para que se aprueben e implanten dichos principios en la normativa de todos los países de Iberoamérica, en particular en aquellos donde todavía no existe un código de ética, promoviendo su creación.

• **Tercero:** Revisar el texto de los códigos de ética que ya existen, a efecto de promover que las normas que rigen la ética de los jueces se acoplen al principio de independencia respecto a cualquier otra autoridad y respecto de cualquiera de las partes involucradas en los procesos judiciales concretos, y a los principios derivados de aquél.

• **Cuarto:** Dar a conocer en su respectiva judicatura los principios de ética que se consagran en cada uno de sus códigos de ética judicial e integrarlos a los programas de capacitación existentes en cada país.

• **Quinto:** Difundir entre los justiciables, a través de distintos medios informativos, sus códigos de ética con el propósito de incrementar la confianza y la autoridad moral de los juzgadores.

• **Sexto:** Impulsar la elaboración de un Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial.

EL MALLETICO



ENRIQUE READ

Códigos iberoamericanos de ética judicial y los órganos que los promulgaron

PAÍS	ÓRGANO QUE LO EXPIDIÓ	TÍTULO DEL DOCUMENTO	FECHA DE PROMULGACIÓN
Argentina ¹	Provincias	Código de Ética para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba	Córdoba: 27/III/ 2003
		Código de Ética para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes	Corrientes: 6/X/ 1998
		Código de Ética para Funcionarios y Magistrados de la Provincia de Formosa	Formosa: 22/IV/1998
		Código de Ética Judicial de la Provincia de Santa Fe	Santa Fe: 20/III/2002
		Código de Ética para Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Santiago del Estero	Santiago del Estero: 3/VII/1998
Bolivia	Corte Suprema de Bolivia	Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial ²	30 de enero de 2004
Brasil	Supremo Tribunal Federal	Código de Ética dos Servidores do Supremo Tribunal Federal	18 de diciembre de 2002
Colombia	No tiene		
Costa Rica	Corte Suprema de Justicia	Código de Ética del Poder Judicial de Costa Rica	12 de abril de 1999
Cuba	Tribunal Supremo Popular	Código de Ética del Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba	
Chile	Corte Suprema de Justicia	Principios de Ética Judicial	1 de agosto de 2003
Ecuador	No tiene		
El Salvador	Corte de Cuentas	Código de Ética del Servidor de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador	8 de marzo de 2001
España	No tiene		
Guatemala	Corte Suprema de Justicia	Normas Éticas del Organismo Judicial de la República de Guatemala	21 de marzo de 2001
Honduras	Corte Suprema de Justicia	Código de Ética para Funcionarios y Empleados Judiciales de Honduras	1 de julio de 1993
México ³	Suprema Corte de Justicia; Consejo de la Judicatura Federal; Tribunal Electoral	Código de Ética del Poder Judicial de la Federación	agosto de 2004
		Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	1 de diciembre de 2004
		Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla	25 de febrero de 2005
Nicaragua	No tiene		
Panamá	Corte Suprema de Justicia	Código Judicial de la República de Panamá	1 de abril de 1987
Paraguay	Corte Suprema de Justicia	Código de Ética Judicial de la República del Paraguay	18 de octubre de 2005. Entró en vigor el 1 de enero de 2006
Perú	Corte Suprema de Justicia	Código de Ética del Poder Judicial del Perú	9, 11 y 12 de marzo de 2004
Portugal	No tiene		
Puerto Rico	Tribunal Supremo de Puerto Rico	Cánones de Ética Judicial	Aprobados el 5 de abril de 2005. Están en vigor desde el 5 de octubre de 2005
República Dominicana	No tiene		
Uruguay	No tiene		
Venezuela	Asamblea Nacional	Código de Ética y Disciplina del Juez Venezolano o Jueza Venezolana	16 de octubre de 2003

¹ Existen 5 Códigos Provinciales: Córdoba, Corrientes, Formosa, Santa Fe y Santiago del Estero.

² Se adoptaron estos principios por Acuerdo de la Sala Plena no. 002-2004 del 30 de enero de 2004.

³ En este país existen tres Códigos de Ética Judicial: El Federal; del Distrito Federal y el del Estado de Puebla.

Fuente: Documento comparativo de Códigos de Ética en Iberoamérica realizado por el grupo de trabajo de Ética Judicial.



Fotos: Fernando Calzada

EL JUEZ IBEROAMERICANO QUE QUEREMOS

Los valores del juez bajo el Código de Ética Iberoamericano, luego de un intenso estudio comparativo de los textos de la región y un proceso de discusión del grupo de trabajo designado para el área temática de ética, son:

Independencia

Art. 2º.- El juez independiente es aquel que determina desde el Derecho vigente la decisión justa, sin dejarse influir real o aparentemente por factores ajenos al Derecho mismo.

Imparcialidad

Art. 10.- El juez imparcial es aquel que persigue con objetividad y con fundamento en la prueba la verdad de los hechos, manteniendo a lo largo de todo proceso una equivalente distancia con las partes y con sus abogados, y evita todo tipo de comportamiento que pueda reflejar favoritismo, predisposición o prejuicio.

Motivación

Art. 23.- El juez debe motivar sus decisiones tanto en materia de hechos como de Derecho.

Art. 19.- Motivar supone expresar, de manera ordenada y clara, razones jurídicamente válidas, aptas para justificar la decisión.

Conocimiento y Capacitación

Art. 30.- El juez bien formado es el que conoce el Derecho vigente y ha desarrollado las capacidades técnicas y las actitudes éticas adecuadas para aplicarlo correctamente.

Justicia y Equidad

Art. 38.- El juez equitativo es el que, sin transgredir el Derecho vigente, toma en cuenta las peculiaridades del caso y lo resuelve basándose en criterios coherentes con los valores del ordenamiento y que puedan extenderse a todos los casos sustancialmente semejantes.

Responsabilidad institucional

Art. 43.- El juez institucionalmente responsable es el que, además de cumplir con sus obligaciones específicas de carácter individual, asume un compromiso activo en el buen funcionamiento de todo el sistema judicial.

Cortesía

Art. 51.- El juez debe brindar las explicaciones y aclaraciones que le sean pedidas, en la medida que sean procedentes y oportunas y no supongan la vulneración de alguna norma jurídica.

Integridad

Art. 55.- El juez íntegro no debe comportarse de una manera que un observador razonable considere gravemente atentatoria contra los valores y sentimientos predominantes en la sociedad en la que presta su función.

Transparencia

Art. 58.- El juez ha de procurar ofrecer, sin infringir el Derecho vigente, información útil, pertinente, comprensible y confiable.

Art. 60.- El juez debe comportarse, en relación con los medios de comunicación social, de manera equitativa y prudente, y cuidar especialmente de que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes y de los abogados.

Secreto profesional

Art. 63.- Los jueces tienen obligación de guardar reserva absoluta en relación con las causas en trámite y con los hechos o datos conocidos en el ejercicio de su función o con ocasión de ella, salvo las excepciones previstas en el ordenamiento jurídico.

Prudencia

Art. 70.- El juez prudente es el que procura que sus comportamientos, actitudes y decisiones sean el resultado de un juicio justificado racionalmente, luego de haber meditado y valorado argumentos y contra argumentos disponibles, en el marco del Derecho aplicable.

Diligencia

Art. 74.- La exigencia de diligencia está encaminada a evitar la injusticia que comporta una decisión tardía.

Art. 75.- El juez debe procurar que los procesos a su cargo se resuelvan en un plazo razonable.

Honestidad profesional

Art. 81.- El juez tiene prohibido recibir beneficios al margen de los que por derecho le correspondan y utilizar abusivamente los medios que se le confían para el cumplimiento de su función.

Fuente: Proyecto de Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial.



Las fotos muestran los murales que presiden la Cámara Civil y la Sala Augusta en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, que representan diversos aspectos de la Justicia.

Hacia un Sistema Iberoamericano de Información Judicial

"El Sistema Iberoamericano de Información Judicial sustenta su actuación en el absoluto respeto a la diversidad institucional de nuestros respectivos sistemas de justicia; diversidad que es valorada como una riqueza añadida al valor de nuestro acervo cultural y jurídico común," Secretaría Permanente de la Cumbre.

Después de logros importantes del proceso de preparación de la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana como el Aula Iberoamericana, la Red Iberoamericana de Centros de Información y Documentación Judicial (IBERIUS), la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), el Estatuto del Juez Iberoamericano, la Carta de Derechos de las Personas en el Espacio Judicial Iberoamericano y la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial (IBERRED), los participantes de toda Iberoamérica no dan su labor por terminada.

Para alcanzar el grado de integración aspirado por los actores del sistema judicial de la región, se necesita articular lo que se ha denominado como Sistema Iberoamericano de Información Judicial, una instancia que facilite de manera permanente y accesible para las instituciones judiciales y los ciudadanos, "el conocimiento mutuo de los aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos más esenciales de nuestros respectivos sistemas judiciales". Otro de los objetivos de este sistema sería constatar los avances "en la implementación de los proyectos, declaraciones, acciones y compromisos asumidos a lo largo de las distintas ediciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana".

El interés de la Secretaría Permanente de la Cumbre es hacer operativos todos los proyectos que nazcan de la discusión entre los representantes de los poderes judiciales. "Es evidente que los trabajos de la Cumbre Judicial Iberoamericana no deben agotarse en la mera aprobación de proyectos o en la emisión de las declaraciones finales de cada edición, sino que –de acuerdo a sus Normas de Funcionamiento–, dichas declaraciones y proyectos deben ser objeto de seguimiento e implementación posterior. Y ello con el fin de asegurar tanto su más amplia di-

fusión y conocimiento, como, también y especialmente, su plasmación en resultados concretos para la efectiva mejora de la Justicia Iberoamericana", ha declarado la Secretaría Permanente de la Cumbre.

El Sistema Iberoamericano de Información Judicial será una instancia interna a la Cumbre y su función consistirá en dar seguimiento permanente a "los avances y logros alcanzados por nuestros respectivos Sistemas Judiciales en la implementación de los resultados y productos de la Cumbre, en especial, de los llamados productos ideológicos (Estatuto del Juez Iberoamericano y Carta de Derechos de las Personas en el Espacio Judicial Iberoamericano)", explica en su página Web <http://www.cumbrejudicial.org/> la Secretaría Permanente de la Cumbre.

Objetivos del Sistema Iberoamericano de Información Judicial

Desde lo general hasta lo particular, partiendo de los ideales que guían la labor de quienes hacen justicia en Iberoamérica y afincando esos valores en acciones concretas, el Sistema Iberoamericano de Información Judicial se vislumbra como un ente de suma importancia para el avance de todos los proyectos del sector.

Objetivo general

"El sistema se identifica y asume plenamente, como objetivo general, el objetivo primero de la propia Cumbre Judicial Iberoamericana, que es el de contribuir a vertebrar la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintidós países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones".

Objetivos específicos

Dicho objetivo general se concreta, en un primer nivel descendente, en los siguientes objetivos específicos:

- Facilitar y fomentar, en desarrollo de lo previsto en la Norma Segunda, letras b, d, h y k, de las Normas de Funcionamiento de la Cumbre, el conocimiento mutuo de los aspectos estructurales,

organizativos, normativos y descriptivos básicos de nuestros respectivos sistemas judiciales, estableciendo para ello un sistema de información permanentemente actualizado y fácilmente accesible, tanto para nuestras instituciones como, muy especialmente, para nuestros ciudadanos.

- Contribuir, en desarrollo de lo previsto en la Norma Segunda, letras c y l, de las Normas de Funcionamiento de la Cumbre, al seguimiento y medición de los avances y logros alcanzados en nuestros países en la implementación de los proyectos, declaraciones, acciones y compromisos asumidos a lo largo de las distintas ediciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana y, en especial, de los llamados productos ideológicos (Estatuto del Juez Iberoamericano y Carta de Derechos de las Personas en el Espacio Judicial Iberoamericano).

Impactos añadidos

La consecución de esos objetivos pretende provocar una serie de transformaciones y valores añadidos a la acción concertada de nuestras Cortes y Consejos en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, entre los que cabe mencionar:

- Favorecer las reformas normativas, estructurales y organizativas internas que permitan la progresiva incorporación de los principios y valores contenidos en las declaraciones emitidas por la Cumbre Judicial Iberoamericana, en especial, las contenidas en el Estatuto del Juez Iberoamericano y en la Carta de Derechos de las Personas en el Espacio Judicial Iberoamericano.
- Introducir indicadores de medición que permitan la evaluación de las reformas y logros conseguidos, que posibiliten análisis comparativos y fomenten dinámicas de cambio y reformas por emulación.
- Incrementar, a través de la transparencia y la divulgación de información relevante, la confianza de los ciudadanos en nuestros sistemas de justicia.

Países Miembros del Grupo de Trabajo del Sistema de Información:

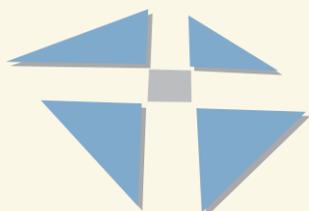
- Costa Rica
- El Salvador
- Nicaragua
- Perú
- Uruguay
- España

- Fortalecer el proceso de conformación de un Espacio Judicial Iberoamericano.

Actuar para avanzar

Para que todo este esfuerzo no quede en palabras, ya se han establecido dos actividades concretas para poner en funcionamiento el sistema. Esto no excluye, por supuesto, que otras más puedan surgir.

- La elaboración del denominado Mapa Judicial Iberoamericano. El Mapa Judicial Iberoamericano aspira a ofrecer, en una única ubicación, fácilmente accesible y pública, una descripción permanentemente actualizada de los principales aspectos estructurales, organizativos y normativos de los sistemas judiciales de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. El producto resultante será una foto-fija o radiográfica de todos nuestros sistemas judiciales. Para elaborar el Mapa Judicial Iberoamericano se confeccionó un cuestionario que incluye cinco ejes: Datos generales del país, la justicia en cifras, descripción general del sistema judicial: jurisdiccional y de gobierno, descripción del sistema de carrera judicial, informaciones de interés sobre el sistema de justicia y judicial. Esta información podrá ser consultada de forma gratuita a través del sitio Web de la Cumbre Judicial: www.cumbrejudicial.org
- La elaboración periódica del Informe de Avances. Dicho Informe, emitido con periodicidad bianual, nace con el objetivo de dar seguimiento a los avances y carencias en la implantación de los productos ideológicos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



SECRETARÍA PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA

"Es evidente que los trabajos de la Cumbre Judicial Iberoamericana no deben agotarse en la mera aprobación de proyectos o en la emisión de las declaraciones finales de cada edición, sino que –de acuerdo a sus normas de funcionamiento– dichas declaraciones y proyectos deben ser objeto de seguimiento e implementación posterior."
Secretaría Permanente de la Cumbre.



La Secretaría Permanente de la Cumbre puede ser consultada a través de su página web: www.cumbrejudicial.org